

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 16 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—2.379-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «Sánchez Blanco» en la barriada de Bellavista, Sevilla.

Será del tipo caseta y en él se instalará un transformador de 100 KVA, de potencia y 15.000/230-133 V. de relación de transformación.

Línea aérea de 15 KV. de alimentación al referido centro de transformación. Tendrá su origen en la caseta existente denominada «Roca» y su longitud total será de 248 metros. La línea estará constituida por conductores de aluminio-acero de 54,3 milímetros cuadrados de sección, aisladores de tipo cadena y apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 17 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—2.376-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y se declara de utilidad pública una instalación eléctrica.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso para la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Dos tramos de línea eléctrica aérea a 15 KV., de 5.390 metros y 10.894 metros de longitud, respectivamente, para alimentar la carretera Candesa, en el término de Las Cabezas de San Juan.

La línea estará constituida por cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de tipo rígido y apoyos metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 19 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—2.372-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, calle Monsalves, números 10 y 12, solicitando autoriza-

ción administrativa con declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 15 KV., de doble circuito trifásico, con una longitud total de 4.650 metros, desde la «Subestación de Santiponce a la Pañoletas», constituida por conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores de cadena de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 21 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—2.375-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza y declara de utilidad pública una instalación eléctrica.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa con declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación denominado «Valparaíso», en la barriada de Bellavista, Sevilla. Será del tipo caseta y estará dotado de un transformador de 250 KVA, de potencia y 15.000/230-133 V. de relación de transformación.

Cable subterráneo de 15 KV. de alimentación al referido centro de transformación, que partirá de la caseta denominada «Recreo», con una longitud total de 400 metros. El cable será del tipo armado, constituido por tres conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección cada uno.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Orden de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Sevilla, 13 de enero de 1971.—El Delegado provincial, José María Buzón Ruiz.—2.378-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.319.  
Origen de la línea: Apoyo 125 bis, línea Reus-Mora I y II.  
Final de la línea: S. E. Cambrils.  
Términos municipales que afecta: Riudoms, Viñols, Montbrió y Cambrils.  
Tensión de servicio: 25 Kv.  
Longitud en kilómetros: 10.  
Conductor: Aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto: